FEDERACION TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO G45062734	**CIRCULAR INFORMATIVA**
	FORMACIÓN DE SELECCIONES CLM PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CCAA TEMPORADA 2025-2026.

INTRODUCCIÓN

Una de las motivaciones de la FCMTA es el fomento del deporte y por tanto de la representación y participación a nivel supraterritorial de sus atletas. Es por ello por lo que considera oportuno y necesario la comparecencia de sus deportistas en el mayor número de competiciones y con la mayores garantías de éxito, cuando para ello fuesen convocadas.

Para lograr este objetivo es necesario establecer las bases para el nombramiento de las diferentes selecciones, que, si bien cada una tiene sus particularidades, la norma común es la transparencia según los méritos alcanzados por los deportistas y con un criterio único que intenta dar respuesta a cada una de las problemáticas que se plantean, sirviendo además de fuente de información a todos los arqueros en cuanto a los requisitos necesarios para ser seleccionables.

1.- CONDICIONES GENERALES

Los Campeonatos de España de Equipos de Comunidades Autónomas, se celebran coincidiendo con los diferentes Campeonatos de España de las Modalidades correspondientes.

2.- SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA

Son las diferentes selecciones formadas por deportistas con licencia de la FCMTA, para los Equipos por Modalidades y Divisiones en su participación en los Campeonatos de España de Comunidades Autónomas (CC.AA.).

3.- COMPOSICIÓN DE SELECCIONES DE PRECISIÓN, TRADICIONAL Y DESNUDO

División Arco Recurvo

- Equipo Arco Recurvo Hombre
  Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Recurvo Mujer
  Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Recurvo
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Compuesto

- Equipo Arco Compuesto Hombre
  Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Compuesto Mujer
  Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Compuesto
  Composición: Un hombre y una mujer.

División Arco Tradicional

- Equipo Arco Tradicional Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Tradicional Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Tradicional
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Longbow

- Equipo Arco Longbow Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Longbow Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Longbow
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Desnudo

- Equipo Arco Desnudo Hombre (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres hombres
- Equipo Arco Desnudo Mujer (Siempre que la RFETA lo convoque)
  Composición: Tres mujeres
- Equipo Mixto Arco Desnudo
  Composición: Un hombre y una mujer

Pruebas Clasificatorias Selecciones CLM en el CAMPEONATO FF.AA. en SALA.

La clasificación se obtendrá, de las pruebas R.A.U.S. (Ranking Autonómico Unificado de Sala de la FCMTA) tomándose las tres (3) mejores puntuaciones de las cuatro (4) pruebas R.A.U.S. de la temporada.

Pruebas Clasificatorias Selecciones CLM en el CAMPEONATO FF.AA. al AIRE LIBRE.

La clasificación se obtendrá de las puntuaciones obtenidas en los Rounds Clasificatorios de las pruebas de las Ligas CLM de Precisión, Arco Tradicional y Arco desnudo. Siendo puntuables las tres (3) mejores de entre las existentes, anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga y de los Campeonatos de CLM, que estas pruebas son clasificatorias.

4.- COMPOSICIÓN DE SELECCIONES EN 3D (SALA Y AIRE LIBRE)

- Equipo Autonómico (X4) (Solo Aire Libre)
  Composición: Compuesto, Tradicional, Longbow y Desnudo

El equipo estará formado por un representante de cada una de las Divisiones admitidas a Competición, siendo de carácter mixto, debiendo contar, OBLIGATORIAMENTE, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

División Arco Compuesto

- Equipo Mixto Arco Compuesto
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Tradicional

- Equipo Mixto Arco Tradicional
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Longbow

- Equipo Mixto Arco Longbow
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Desnudo

- Equipo Mixto Arco Desnudo
  Composición: Un hombre y una mujer

Las clasificaciones para el **Campeonato de España de Sala de 3D**, se obtendrán sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Liga de CLM de Sala de 3D, o tiradas clasificatorias de 3D de Sala. Para ello se tendrán en cuenta tantas tiradas de esa misma temporada como el número de pruebas del mismo tipo se realicen **menos una,** siendo el mínimo exigible para atender este criterio, la convocatoria de como mínimo una prueba. En ausencia de esta norma, se atenderá al ranking obtenido en el Campeonato de Castilla La Mancha de Sala de 3D, realizándose en todos los casos, el mismo sobre las puntuaciones obtenidas en la fase clasificatoria. Se anunciará debidamente en las circulares correspondientes, que estas pruebas son clasificatorias.

La clasificación para el **Campeonato de España de 3D** de las diferentes divisiones, se realizan sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Liga de CLM de 3D para aire libre. De ellas son puntuables tantas tiradas de Liga menos una de las existentes en esa misma temporada, incluyéndose el Campeonato de CLM de 3D (que se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de clasificación), siempre que se celebrase con anterioridad a la del propio Campeonato de España. Se anunciará debidamente en las circulares correspondientes que estas pruebas son clasificatorias.

5.- COMPOSICIÓN DE SELECCIONES DE RECORRIDO DE CAMPO

- Equipo Autonómico (5x)
  Composición: Compuesto, Recurvo, Tradicional, Longbow y Desnudo

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, OBLIGATORIAMENTE, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

- Equipos mixtos CCAA (2x)

División Arco Compuesto

- Equipo Mixto Arco Compuesto
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Recurvo

- Equipo Mixto Arco Recurvo
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Tradicional

- Equipo Mixto Arco Tradicional
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Longbow

- Equipo Mixto Arco Longbow
  Composición: Un hombre y una mujer

División Arco Desnudo

- Equipo Mixto Arco Desnudo
  Composición: Un hombre y una mujer

Las clasificaciones para el **Campeonato de España de Campo** se obtendrán sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Liga de CLM de Campo. Para ello se tendrán en cuenta tantas tiradas de esa misma temporada como el número de pruebas del mismo tipo se realicen **menos una**, siendo el mínimo exigible para atender este criterio, la convocatoria de como mínimo una prueba. En ausencia de esta norma, se atenderá al ranking obtenido en el Campeonato de Castilla La Mancha de Campo, realizándose en todos los casos, el mismo sobre las puntuaciones obtenidas en la fase clasificatoria. Si tampoco pudiese realizarse la selección por no haberse celebrado dicho Campeonato, la regla de selección atenderá a la participación de los arqueros de la CCAA en por lo menos uno de los Grandes Premios de España, atendiendo al de mejor puntuación obtenida en la fase de clasificación de cada uno de ellos. Se anunciará debidamente en las circulares correspondientes, que estas pruebas son clasificatorias

6.- FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS

Debe tenerse presente que, en todos los casos, las puntuaciones a tener en cuenta para los deportistas clasificados son las referidas exclusivamente a las obtenidas en los Round Clasificatorios de las pruebas clasificatorias (no se cuentan los resultados de las eliminatorias), y no a las obtenidas en la clasificación final por Scrach.

A modo general, la formación de los equipos cuenta con las siguientes premisas y requisitos de obligado cumplimiento:

1.- Premisas para ser nombrado miembro de un equipo.

En todos los casos, y como primera premisa, la formación de los diferentes Equipos se encuentra supeditada a que los deportistas clasificados, tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad.

También deberá cumplir las puntuaciones mínimas exigidas por la RFETA para cada uno de los campeonatos siempre que las mismas existan y se encuentren publicadas.

En caso de que los deportistas clasificados en primera posición no tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad, pasaría la Clasificación al siguiente clasificado y así sucesivamente, hasta lo descrito en el apartado 2.

2.- Requisito fundamental, aprobado por la Asamblea de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.

"Un equipo no se formará, si sus posibles componentes no cuentan con un nivel competitivo suficiente y demostrado en la temporada de la Clasificación, como para la realización de una aceptable representación competitiva de un Equipo de Castilla-La Mancha".

3.- Integración de los miembros de un equipo.

En aplicación de lo anteriormente descrito, los Equipos y por tanto los componentes de los mismos, saldrán formados desde la clasificación final de varias pruebas, como en los casos de las Ligas, o en una sola en caso de un clasificatorio, y preinscritos los Equipos por la FCMTA para el Campeonato de España por Comunidades Autónomas de la Modalidad correspondiente.

4.- Participación en los Campeonatos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.

Todos los seleccionados de los equipos deberán haber participado en los campeonatos absolutos de su modalidad tanto en sala y/o en aire libre que organice la FCMTA, como condición indispensable para poder optar a ser integrante del equipo.

5.- Apartado especial para la formación del Equipo Autonómico de 3D y Campo.

Dado el carácter de formación del equipo en el que debe haber un representante por cada división y que puede ser mixto, (hombres y mujeres), tanto los deportistas como las deportistas, de las divisiones admitidas (cuatro para 3D y cinco para Campo), tienen acceso a su participación en el Equipo de CLM. Es por ello que las mejores puntuaciones de entre las obtenidas en las pruebas clasificatorias por los hombres y mujeres de cada modalidad, serán las que dispongan los o las representantes de la misma en el Equipo.

Debido a la norma establecida por la RFETA, por la que se debe contar en el equipo, OBLIGATORIAMENTE, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número, sí todos los componentes clasificados de las divisiones fueran del mismo sexo, uno de ellos deberá ser sustituido por otro del sexo contrario.

Para esta sustitución, deberán tenerse presentes las siguientes premisas:

1.- Los deportistas deberán haber obtenido la primera posición en las puntuaciones, de los Rounds Clasificatorios correspondientes de su división, no a las obtenidas en la clasificación final por Scrach.

2.- Los deportistas deberán tener la intención directa de asistir al Campeonato de España correspondiente.

3.- Las puntuaciones de los diferentes deportistas que puedan optar a formar parte del Equipo serán comparadas, una a una, con las puntuaciones obtenidas por los deportistas del otro sexo a los que pueden sustituir. Siendo él o la deportista más cercana a la puntuación del deportista o la deportista a sustituir, con independencia de la división, el que lo sustituya.

Es preciso que, en todo momento, se tenga presente lo descrito en el apartado 2, anteriormente expuesto.

6.- Aceptación de pertenencia a un equipo o selección de Castilla-La Mancha

Los componentes de los diferentes equipos deberán aceptar por escrito y de forma tácita, en la forma que estipule la Secretaría General de la FCMTA, la pertenencia a cada equipo.

Con dicha aceptación se da cumplimiento a todos los requisitos que son necesarios para la pertenencia a una Selección de CLM.

7.- Capitanes de equipo.

En cada equipo, se dispondrá de un capitán de equipo, si se estima necesario, el cual será elegido por la Federación Castellano – Manchega de Tiro con Arco.

8.- Acreditaciones solicitadas por la FCMTA

Las acreditaciones solicitadas por la FCMTA, para delegados Federativos y Capitanes de Equipo, tienen carácter personal e intransferible, al ser nombramientos directos de la FCMTA o de sus representantes, por lo que no podrán, en ningún caso, ser cedidas a otras personas, salvo decisión del delegado Federativo que así lo estime conveniente, por la sucesión de alguna eventualidad y que comunicará convenientemente a la representación de la RFETA , con el cambio y las circunstancias que obligan a ello.

Todas estas condiciones de formación son de aplicación de forma tácita para todos los componentes de cada uno de los equipos que formen las selecciones de Castilla-La Mancha.

7.- REGLAMENTACIÓN VIGENTE QUE DEBEN CONOCER LOS DEPORTISTAS QUE FORMEN PARTE DE LA SELECCIÓN

A todos los efectos, los deportistas deben estar informados acerca de lo contemplado en la vigente **Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha**, en los siguientes artículos y apartados:

> "***Artículo 30. Funciones Públicas Delegadas (a las Federaciones Deportivas de CLM***)
> ……
> *d) Representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en competiciones oficiales de ámbito estatal y, en su caso, internacional, de aquellas modalidades que tengan asumidas.*
>
> *e) Representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las federaciones deportivas españolas en las que se encuentren integradas, respecto de aquellas cuestiones que supongan el ejercicio de funciones públicas por parte de éstas conforme a la legislación estatal en materia de deporte.*
>
> *f) Convocatoria de deportistas federados para integrar las selecciones de Castilla-La Mancha de las modalidades deportivas que tengan asumidas."*

Todos los apartados de este artículo indican, que la FCMTA es la única autorizada para la formación de las selecciones de las diferentes modalidades de tiro con arco de Castilla-La Mancha, por ella contempladas. Si la FCMTA no inscribiera un equipo de una modalidad y división determinada, los deportistas presentes en el Campeonato no podrían formar un equipo por su cuenta, ya que en modo alguno no sería oficial.

Artículo 117. Infracciones graves.

1. Se tipifican como infracciones de carácter grave de cualquier persona física con licencia federativa autonómica o entidad inscrita en una federación deportiva de Castilla-La Mancha, las siguientes conductas:

   a) La falta de asistencia de un deportista o un entrenador o técnico sin causa justificada a la convocatoria de las selecciones de Castilla-La Mancha.
   ……..

   Se considerará a los efectos de la letra a) …. como causa justificada en todo caso:

1º Los motivos de enfermedad o lesión con **acreditación de personal médico reconocido por la federación deportiva o del servicio público de salud.**

2º Las obligaciones inherentes al puesto de trabajo del deportista que represente su principal medio de vida, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.**

3º La asistencia a exámenes obligatorios para la obtención de cualquier título oficial del sistema educativo universitario y no universitario, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.**

8.- AYUDAS A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS PREINSCRITOS EN LAS COMPETICIONES POR CC.AA.

Los componentes de los equipos, una vez clasificados y admitiendo tácitamente su participación en un equipo de CLM, recibirán una cuantía económica, a modo de ayuda, aprobada por la Asamblea de la FCMTA, para la pertenencia a una selección.

9.- COORDINADORES DE SELECCIONES.

Cada Grupo de selecciones: Precisión, Tradicional, Desnudo, 3D y Campo, cuenta con un miembro del personal federativo que se encargara de la coordinación de los mismos, en materia de información, de acceso a la equipación, etc. así como del cumplimiento de los requisitos informativos de los equipos.

10.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a federacion@fcmta.com.

CALVARRO HERNANDEZ, RAUL (AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por CALVARRO HERNANDEZ, RAUL (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2025.11.05 22:05:49 +01'00'

Raúl Calvarro Hernández
Secretario General de la FCMTA

Castilla-La Mancha
Somos deporte